



SOSTENIBILIDAD Y CONDUCTA DE NEGOCIOS - REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE LOS PROVEEDORES

Publicado: Junio 2021

REQUERIMIENTOS DE SOSTENIBILIDAD Y CONDUCTA DE NEGOCIOS PARA LOS PROVEEDORES

La relación que entablamos en South32 con nuestros Proveedores es fundamental para alcanzar nuestros objetivos. Buscamos trabajar solo con Proveedores que tengan valores y normas de conducta sólidos, y compartan nuestro compromiso con las prácticas legítimas de negocios.

Lea el Código de Conducta Empresarial de South 32 ("**Código**") para saber más acerca de:

- Propósito
- Valores de Cuidado, Confianza, Compañerismo y Excelencia
- Normas de conducta

Esperamos que nuestros Proveedores cumplan con nuestro Código, o su propio Código, siempre y cuando sus normas de conducta guarden conformidad con las nuestras. La Sección 18 de nuestro Código también incluye nuestra política global Speak Up o política de denuncia de irregularidades. Alentamos a nuestros Proveedores a que tengan el valor de denunciar cuando no se respeten nuestros valores y estándares.

La última versión de nuestro Código está disponible en varios idiomas en el sitio web del "Código de Conducta Empresarial" de South32 [aquí](#) o en la sección de "Proveedores" del sitio web de South32 [aquí](#).

Puede encontrar un enlace directo a nuestro Código [aquí](#) >

[Versión en inglés](#) [Versión en español](#) [Versión en portugués](#) [Versión en chino simplificado](#)

El énfasis de South32 en la mejora continua ha impulsado la optimización de nuestros controles para identificar, evaluar, mitigar y gestionar el riesgo en todas nuestras operaciones y en toda nuestra cadena de suministro, así como en la de nuestros Proveedores, para garantizar el cumplimiento de todos nuestros compromisos.

Lo hacemos estableciendo y manteniendo relaciones basadas en la inclusión, la transparencia y la integridad con todas las partes interesadas; y esperamos el mismo compromiso de nuestros Proveedores. South32 exige a todos los que trabajan con nosotros, o en nuestro nombre, que sean socios confiables y transparentes, que se esfuercen constantemente por mejorar la forma de trabajo y la prestación de los servicios, además del abastecimiento y el suministro de los materiales a South32.

Se alienta a los Proveedores a implementar un sistema de gestión eficaz para cumplir con las normas comunicadas en este documento. En términos generales, un sistema de gestión eficaz debería:

- impulsar el cumplimiento de las especificaciones y requerimientos de South32.
- demostrar el cumplimiento de las leyes y regulaciones globales y regionales aplicables en la industria del Proveedor, así como crear transparencia de la cadena de suministro de extremo a extremo del Proveedor.

Nos dedicamos a operar de forma sostenible, transparente y responsable, y crear valor para nuestros grupos de interés, además de mejorar la vida de las comunidades en las que operamos. Por ello, alentamos activamente a nuestros Proveedores a utilizar las herramientas y documentos de apoyo de South32 para proporcionar transparencia en los riesgos. Consulte la sección de Recursos al final de este documento para ver más enlaces útiles.

En las siguientes páginas definiremos los requerimientos mínimos que esperamos que nuestros Proveedores comprendan y cumplan. Gracias por trabajar con South32 para marcar la diferencia ahora y en el futuro, cumpliendo nuestras normas de conducta esperadas, incluidas en nuestro Código, además de los requerimientos mínimos que figuran en el presente documento.

CUMPLIMIENTO		Requerimientos/requisitos
	Corrupción, fraude y soborno	<p>El Proveedor debe cumplir con todos los requerimientos aplicables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • leyes de lucha contra el soborno y la corrupción; y • leyes y sanciones comerciales internacionales de los países en los que South32 realiza sus actividades. <p>Esto incluye que el Proveedor no participe en conductas ilegales como fraude, robo, soborno (que incluye no realizar pagos de facilitación), extorsión u otras conductas corruptas, además de informarnos acerca de cualquier conflicto de interés real o potencial con South32.</p> <p>Se puede encontrar una explicación más extensa de estos requerimientos en las secciones 12, 13, 15 y 16 de nuestro Código, y en nuestra Política de lucha contra el soborno y la corrupción, disponible aquí en inglés, español, portugués y chino simplificado.</p>
	Salud, seguridad, ambiente, comunidad (HSEC)	<p>El proveedor debe cumplir los requerimientos de HSEC de South32 pertinentes al trabajo realizado como parte de los términos y condiciones de prestación acordados con South32.</p>
	Leyes y regulaciones	<p>El proveedor debe cumplir con la letra y, cuando esté claro, con la intención de todas las leyes y regulaciones relacionadas con su conducta de negocios. Esto incluye comprender las leyes, regulaciones y las normas y sanciones internacionales pertinentes para su trabajo, y cumplir con los requerimientos legales del país en el que trabajan.</p>
	Seguridad informática y protección de datos	<p>El Proveedor debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> • confirmar la gestión de la seguridad informática, la protección de datos y la privacidad de la información personal de acuerdo con las leyes y regulaciones vigentes; • proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos y sistemas de South32; y • poder demostrar un compromiso permanente con la gestión de los riesgos relativos a la seguridad informática y protección de datos.
	Minerales en conflicto	<p>Un proveedor que adquiera estaño, tungsteno, tantalio y/u oro debe contar con políticas funcionales y medidas de transparencia para garantizar que los productos y componentes suministrados se consideren libres de estaño, tungsteno, tantalio y oro procedentes de fuentes y regiones con minerales en conflicto.</p>

COMUNIDAD		REQUERIMIENTOS/REQUISITOS
	Interacción con la comunidad	<p>El proveedor y sus empleados deben tratar a todos los miembros de la comunidad, incluidos los pueblos indígenas y tribales, con dignidad y respeto.</p> <p>No deben afectar la salud, la seguridad o el bienestar de los miembros de la comunidad mediante acciones como un comportamiento amenazante, violencia, explotación o abuso sexual, acoso o abuso verbal o psicológico.</p>
	Compromisos locales	<p>Según corresponda, el proveedor debe cumplir los requerimientos locales o lo acordado en los términos, que incluye lo relacionado con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • derechos de los pueblos indígenas y tribales; • costumbres tradicionales y el patrimonio cultural; • áreas ambientales; • política pública; • formación y educación.
	Contenido local	<p>Esperamos que nuestros proveedores identifiquen oportunidades que incorporen la contratación y el empleo locales y, en la medida en que se trate de trabajos realizados para South32 o en su nombre, que coordinen el compromiso con los representantes locales de South32.</p>
	Seguridad	<p>El proveedor debe garantizar que las fuerzas de seguridad públicas o privadas contratadas gestionen la seguridad de forma legal y respetando las libertades fundamentales y los derechos humanos de todas las partes interesadas.</p>
MEDIOAMBIENTE		Requerimientos/requisitos
	Biocombustibles	<p>Los biocombustibles solo deben proceder de empresas globales que tengan políticas o normas para el abastecimiento sostenible de los componentes de los biocombustibles. Es decir, que demuestren que la procedencia de los biocombustibles no esté en conflicto con la agricultura, la biodiversidad u otros valores ambientales, y tengan un perfil positivo de emisiones de gases de efecto invernadero en su ciclo de vida.</p>
	Bienes incluidos en la lista del Patrimonio Mundial y áreas protegidas de la UICN	<p>Los materiales no deben proceder de <u>bienes incluidos en la lista del Patrimonio Mundial</u> o <u>áreas protegidas por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza</u>, ya sea de forma directa o dentro de la cadena de suministro de extremo a extremo del proveedor.</p>

TRABAJO DIGNO Y SEGURO		REQUERIMIENTOS/REQUISITOS
	Trabajo infantil	No se deben contratar a los niños para trabajar antes de completar su educación obligatoria (según lo determinado por las leyes locales vigentes). Sin perjuicio de los requerimientos locales, la edad mínima de acceso al empleo no debe ser inferior a los 15 años.
	Esclavitud moderna	El proveedor debe afirmar que: <ul style="list-style-type: none"> • no hay trabajo forzado, en régimen de servidumbre o involuntario; ni trabajo adquirido mediante trata de personas. • trabajará para implementar un proceso sólido de evaluación de riesgos en sus propias cadenas de suministro de modo de identificar y mitigar los riesgos de la esclavitud moderna.
	Libertad de asociación	El proveedor debe: <ul style="list-style-type: none"> • adoptar una actitud abierta hacia las actividades legítimas de los sindicatos; • permitir a los representantes de los trabajadores ejercer sus legítimas funciones de representación en el lugar de trabajo y no discriminarlos.
	Salud y seguridad en el lugar de trabajo	El proveedor debe proporcionar: <ul style="list-style-type: none"> • instalaciones de trabajo seguras y salubres, y medidas preventivas apropiadas para proteger a los empleados de los riesgos laborales y de los peligros previsible en el lugar de trabajo; • capacitación periódica y documentada en materia de salud y seguridad a los trabajadores; • un alojamiento limpio y seguro que atienda las necesidades básicas de los trabajadores (cuando la disposición sea aplicable). <p>El proveedor debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> • cumplir todas las leyes, regulaciones y directivas pertinentes de los países en los que se realizan las actividades en virtud del contrato para proporcionar un lugar de trabajo seguro y salubre; • implementar sistemas para la prevención de lesiones y enfermedades ocupacionales, que incluyan normas de seguridad contra incendios; planes de preparación y respuesta ante emergencias, gestión de COVID-19; normas de higiene ocupacional/industrial; iluminación y ventilación apropiada; seguros de la maquinaria; notificación e investigación de lesiones y enfermedades ocupacionales; acceso razonable a agua potable e instalaciones sanitarias; • asignar la responsabilidad de la salud y la seguridad a un representante de la gerencia.

TRABAJO DIGNO Y SEGURO		REQUERIMIENTOS/REQUISITOS
 <p>No discriminación y diversidad</p>	<p>El proveedor debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> • proveer un ambiente laboral en el que todos sean tratados de manera justa y los factores culturales, étnicos, religiosos u otros factores de diversidad tales como el género sean respetados; • ofrecer empleo en función del mérito; • no fundar las decisiones laborales en atributos no relacionados con el desempeño laboral (incluyendo, sin limitación, raza, color, género, religión, asociaciones personales, origen nacional, edad, discapacidad, creencias políticas, estado civil, orientación sexual y responsabilidades familiares). <p>En algunos casos, es aceptable utilizar herramientas de discriminación positiva para promover los requisitos legislativos específicos del país, por ejemplo, resultados BBBEE, el empleo de indígenas o habitantes locales y la participación femenina. Las decisiones concernientes a proveedores, clientes, contratistas y otros grupos de interés también deben basarse en el mérito.</p>	
 <p>Salario, sanciones y horas de trabajo</p>	<p>El proveedor debe garantizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • que los salarios y las prestaciones (incluidas las horas extra) pagadas por una semana laboral estándar cumplan, mínimamente, con los estándares legales nacionales o la media de la industria; <p>Nota: En los estados nación que carecen de una legislación sobre el salario mínimo, el proveedor debe tratar de establecer un salario digno que proporcione un estándar de vida adecuado para todos sus empleados y sus dependientes;</p> <ul style="list-style-type: none"> • que las horas de trabajo no superen aquellas establecidas en los estándares legales nacionales o la media de la industria local, lo que proporcione una mayor protección al trabajador; • que los sistemas de retribución basados en el desempeño se calculen a partir de expectativas razonables, y se definan y comuniquen con claridad; • que no se deduzcan viáticos ni retengan salarios como medida disciplinaria o por cualquier otro motivo que no esté permitido por ley. 	
 <p>Trato a los empleados</p>	<p>El proveedor debe crear y mantener un ambiente en el que se trate a todos los empleados con dignidad y respeto y no debe usar amenazas de violencia, explotación sexual o abuso, acoso o abuso verbal o psicológico.</p>	

RECURSOS DE LOS PROVEEDORES

RECURSO	ENLACE
Portal de proveedores de South32	https://www.south32.net/get-in-touch/suppliers
Sitio web del Código de Conducta Empresarial de South 32	https://www.south32.net/who-we-are/our-approach/code-of-business-conduct
Sitio web de Speak Up de South32	https://www.south32.net/who-we-are/our-approach/speak-up
Enlace directo a nuestra línea de denuncias (<i>una opción para denunciar una inquietud de conducta de negocios</i>)	http://south32.ethicspoint.com